

DE LA TERCERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO SE APLIQUE A LAS TARIFAS DOMÉSTICAS PARA SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, UN APOYO ESPECÍFICO A LOS USUARIOS DOMÉSTICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO Y EL NOROESTE DEL ESTADO DE SONORA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el Punto de Acuerdo presentado por los Diputados Leonardo Arturo Guillén Medina y Marcos Pérez Esquer, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Comisión Federal de Electricidad, se realice e implemente un convenio de colaboración para que se destinen los recursos necesarios a efecto de que durante la temporada de verano se aplique a las tarifas domésticas para suministro y venta de energía eléctrica un apoyo específico a los usuarios domésticos de energía eléctrica del Municipio de San Luis Río Colorado y el noroeste del Estado de Sonora.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

- 1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 19 de mayo de 2010, los Diputados Leonardo Arturo Guillén Medina y Marcos Pérez Esquer, presentaron un punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Energía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Federal de Electricidad, elaboren un convenio de colaboración para que se destinen los recursos necesarios a efecto de que durante la temporada de verano se aplique a las tarifas domésticas para suministro y venta de energía eléctrica un apoyo específico a los usuarios domésticos de energía eléctrica del Municipio de San Luis Río Colorado y el noroeste del Estado de Sonora.*
- 2. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.*
- 3. Con fecha 15 de junio del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.*
- 4. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:*

“ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Energía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Federal de Electricidad, elaboren un convenio de

colaboración para que se destinen los recursos necesarios para que durante la temporada de verano se aplique a las tarifas domésticas para suministro y venta de energía eléctrica, un apoyo específico a los usuarios domésticos de energía eléctrica del municipio de San Luis Río Colorado y el Noroeste del estado de Sonora.”

5. La proposición en estudio sustenta lo siguiente:

A. Que las acciones que realice el Estado Mexicano, deben estar encaminadas a alcanzar el humanismo económico, por lo que, perseguirán en todo momento la igualdad jurídica y la equidad para todos los mexicanos, de manera que se logre el desarrollo integral y el crecimiento equilibrado de todas las regiones del país.

B. Que estando convencidos de la forma en que ha de conducirse el Estado Mexicano, cabe señalar, que siendo la energía un factor de primordial importancia para impulsar el crecimiento económico y garantizar mayores oportunidades para los ciudadanos en condiciones de igualdad; coincidiendo con lo señalado por la Doctora Georgina Kessel Martínez, la energía eléctrica es un servicio vital en la economía, es un insumo presente en la producción de bienes y servicios, así como un servicio fundamental de uso final en los hogares.

C. Que por ello requiere de una adecuada regulación que propicie la eficiencia y la competitividad de los actores involucrados minimizando costos de operación, así como el mayor beneficio a los consumidores, entre otras cuestiones, con subsidios que permitan un pago por el servicio eléctrico al alcance de las familias mexicanas.

D. Que los usuarios en tarifas de clima cálido ubicados en los estados fronterizos del norte de México, son especialmente importantes por sus niveles de consumo de electricidad. Región donde el clima extremo con altas temperaturas en verano e intensos fríos en invierno, incide sobre el patrón de consumo de energía eléctrica en las zonas urbanas de la región.

E. Que es de suma importancia la aplicación de subsidios que lleva a cabo la Comisión Federal de Electricidad, en las diferentes regiones del país. El Ejecutivo Federal ha establecido convenios de subsidios adicionales, como el que establecía la aplicación de un apoyo por más de \$ 250 millones de pesos para los usuarios del municipio de Mexicali, Baja California, otorgando un descuento mayor que la tarifa vigente 1-F durante los años 2007, 2008 y 2009.

CONSIDERANDOS

1. Los integrantes de la Comisión reconocen que las altas temperaturas que han invadido al Estado de Sonora y sobre todo la parte noroeste, como lo señalan reportes técnicos que dejan ver la inminencia de que en julio y agosto se puedan registrar en la región niveles de 50 grados, provoca el mayor uso de aparatos eléctricos y por consecuencia mayor consumo de energía eléctrica.

2. Lo que se traduce en pagos excesivos del servicio de energía, a pesar de la aplicación de la tarifa 1F al servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados, establecido en el “Acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica”. Lo anterior, en razón de que la tarifa 1F aplica un subsidio al costo de la energía eléctrica.

3. Es de destacarse que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje “Igualdad de Oportunidades”, se establece la necesidad de implementar políticas sociales integrales que deriven en oportunidades para que los grupos vulnerables puedan romper con la transmisión generacional

de pobreza, priorizando acciones encaminadas a elevar las capacidades de las personas que permitan resolver el problema de la pobreza no solo en el corto plazo, sino en el mediano y largo plazo. En correspondencia, el Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Baja California 2008-2013, señala como objetivo general, el mejorar las condiciones de bienestar de la población e incrementar las oportunidades y opciones de los grupos más necesitados.

4. Es por ello que el Gobierno del Estado de Baja California y ante la problemática de consumo excesivo de energía eléctrica en verano, ha creado el “Programa Especial de Socialización Energética: Tú Energía”, para atender la demanda ciudadana referente a los altos importes de facturación por consumos de energía eléctrica que merman el ingreso de familias de escasos recursos. Además, y como consecuencia de las altas temperaturas durante el periodo de verano el Gobierno Federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad ha otorgado un apoyo económico adicional al subsidio implícito en la tarifa 1F.

5. La Comisión Dictaminadora considera que el gasto por consumo de electricidad en algunas familias es muy elevado, especialmente durante el verano, por las altas temperaturas o por adquirir electrodomésticos como refrigeradores o sistemas de climatización.

6. Por todo lo anterior, estimamos viable que el apoyo económico que otorga el Gobierno Federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad al Estado de Baja California para los usuarios de energía eléctrica, también se otorgue al Municipio de San Luis Río Colorado y el Noroeste del Estado de Sonora, en razón de encontrarse en las mismas circunstancias, así como condiciones climatológicas.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Energía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Federal de Electricidad, se acuerde e implemente un convenio de colaboración por el que se destinen los recursos necesarios para que durante la temporada de verano se aplique a las tarifas domésticas para suministro y venta de energía eléctrica, un apoyo específico a los usuarios domésticos de energía eléctrica del municipio de San Luis Río Colorado y el Noroeste del estado de Sonora.*

Sala de Comisiones del Honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a los quince días del mes de junio de dos mil diez.

TERCERA COMISIÓN